



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

JUNÍN N° 2196 DREJ

Huancayo, 27 SEP 2023

VISTO:

El Reporte N° 314-2023-DREJ/OADM/AABAS, R.D. N° 0067-2023-DREJ con cincuenta y uno (51) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas;

Que, mediante R.D. N° 0067-2023-DREJ, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación – Junín, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Reporte N° 314-2023-DREJ/OADM/AABAS, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Encargado de la Oficina de Abastecimientos de la DREJ, solicita inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023 el ítem: Suscripción al servicio de biblioteca virtual para los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública de la Región Junín; indicando que, el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado como D.S. N° 344-2018-EF, en el artículo 6 y sus numerales señala:

- 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2 **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones.**
- 6.3 La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.
- 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones en el numeral VII inciso 7.6

- 7.6.1 Luego de aprobado el Plan de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva

[Firma]
 Abog. Klever Lodi Valero Meita
 CAJ. 2691
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
 DREJ



[Firma]
 DFC. ELISA BLANCA BARRONETTO CARUANA
 Directora de Sistema Administrativo III
 Jefe de la Oficina de Administración DREJ



[Firma]
 CPC. Milton Groy Villaverde Blaz
 COORDINADOR DEL AREA DE PERSONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y; mediante Hoja de Envío N° 6486, la Jefe de la Oficina de Administración dispone materializar Resolución Directoral incluyendo en el PAC 2023 de la Dirección Regional de Educación Junín, el servicio de biblioteca virtual para los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública de la Región Junín;

Estando, a lo reportado por el Encargado de la Oficina de Abastecimientos, dispuesto por la Jefe de la Oficina de Administración y coordinado con el Responsable del Área de Personal-OADM;

y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - INCLUIR, en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN PARA EL AÑO 2023** la información de acuerdo al Reporte N° 314-2023-DREJ-OADM-AABAS y de conformidad con la Hoja de Envío N° 6486, Registro N° 4564-2023-COOPER.

N°	Procedimiento de Selección	Descripción	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA DE LA REGIÓN JUNÍN	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 352,000.00 (treientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles)

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, a través de la Oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación Junín, notificar la presente resolución a los interesados y Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Prof. **MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL**
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/MSGM
COORD. PER/MGVB
OFIC. II/IMSS
202309